



Radicado: D 2022070006954

Fecha: 06/12/2022

Tipo: DECRETO  
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento de Antioquia

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021 establece "**Artículo 26. Facultades para modificaciones presupuestales.** El Gobernador presentará a la Asamblea Departamental los proyectos de Ordenanza sobre modificaciones presupuestales, excepto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental, para lo cual se le conceden facultades pro tempore al Gobernador durante la vigencia, de conformidad con el numeral 9, Artículo 300 de la Constitución Política"
- b. Que el Secretario de Infraestructura Física, mediante oficio con radicado 2022020064088 del 05 de diciembre de 2022, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de realizar traslado presupuestal a la Secretaría de Turismo por valor de \$747.279.410
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable mediante oficio con radicado 2022020064138 del 05 de diciembre de 2022.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Directora de Presupuesto (E) certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto es realizar traslado presupuestal al proyecto "Adecuación del parque geológico, natural, ambiental, cultural y turístico Volcán de Iodo en el Municipio de Arboletes", con el fin de dar inicio a los arreglos necesarios para la apertura y disfrute del parque mencionado.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

**Artículo Primero.** Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, de conformidad con el siguiente detalle:

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

Fondo	Centro gestor	Pospre	Área Fun.	Elemento PEP	Valor	Descripción
4-1011	111B	2-3	C24021	170019	601.007.150	Pavimentación de vías en la red vial departamental de Antioquia
4-1011	111B	2-3	C24022	170069	89.325.750	Mantenimiento y mejoramiento de la red vial terciaria en el departamento de Antioquia
4-1011	111B	2-3	C24021	170016	56.946.510	Mantenimiento y mejoramiento de la red vial en el departamento de Antioquia
<b>TOTAL</b>					<b>747.279.410</b>	

**Artículo Segundo.** Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la SECRETARÍA DE TURISMO, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro gestor	Pospre	Área Fun.	Elemento PEP	Valor	Descripción
4-1011	164G	2-3	C35021	110063	747.279.410	Adecuación del parque geológico, natural, ambiental, cultural y turístico Volcán de lodo en el municipio de Arboletes
<b>TOTAL</b>					<b>747.279.410</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
Gobernador de Antioquia

**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

**CATALINA NARANJO AGUIRRE**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Maribel Sánchez Sánchez, Profesional Universitario	<i>Maribel</i>	6-12-22
Revisó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera y Directora de Presupuesto (E)	<i>Diana</i>	6/12/2022
Revisó	Revisión Jurídica Despacho de Hacienda	<i>Rafael Gacón</i>	6-12-2022
Vo.Bo.	Carlos Eduardo Celis Calvache; Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico (E)	<i>CC</i>	6/12/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.